

POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN PISOLIMPIO

TEXQUIPLAS SAS identificada con Nit 860,403,588-9 con domicilio en la carrera 13 a # 8-114, parque industrial Montana de la ciudad de Mosquera, en adelante PISOLIMPIO, adopta la presente POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN, que contiene las normas generales que regirán la venta de productos a todos sus ASOCIADOS INDEPENDIENTES de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La presente política de comercialización tiene como objetivos establecer los lineamientos generales que guiarán la promoción y comercialización de los productos que se venderán a través de la página pisolimpio.com.co siempre buscando proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de sus ASOCIADOS INDEPENDIENTES, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a:

a).- Garantizar que los ASOCIADOS INDEPENDIENTES cuenten con la información que sea necesaria en cantidad y calidad de los productos que está promocionando de la página web PISOLIMPIO

b).- Mantener una comunicación constante y adecuada con los ASOCIADOS INDEPENDIENTES de tal manera que se les facilite eficientemente el desarrollo de la promoción y mercadeo de PISOLIMPIO

SEGUNDA.- REQUISITOS: Para que una persona pueda ser ASOCIADO INDEPENDIENTE es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

a).- Ser persona jurídica o persona natural mayor de 18 años

b).- Tener un código aprobado de ASOCIADO INDEPENDIENTE

c).- Leer, diligenciar, firmar en señal de conformidad y enviar a PISOLIMPIO por correo certificado los siguientes documentos según sea el caso:

1. Contrato de alianza comercial.
2. Política de comercialización de PISOLIMPIO
3. Términos y Condiciones de Uso del sitio: pisolimpio.com.co
4. Política de Tratamiento de Datos Personales.
5. Política de Privacidad.

PARÁGRAFO UNO: Los documentos anunciados en el literal c).- precedente, estarán disponibles en el correo electrónico del aspirante a ASOCIADO INDEPENDIENTE previo registro en el formulario de solicitud ubicado en la página web PISOLIMPIO.COM.CO

PARÁGRAFO DOS: Una persona solo podrá tener asignado un código de ASOCIADO INDEPENDIENTE. PISOLIMPIO se reserva el derecho de permitir o no el ingreso de cualquier persona a su programa de ASOCIADOS INDEPENDIENTES.

TERCERA.- Un ASOCIADO INDEPENDIENTE o sus referidos podrán comprar cualquier producto promocionado en el sitio web pisolimpio.com.co, sin que exista límite en el volumen de compra, siempre que exista la disponibilidad de productos en inventario. El valor mínimo de cada compra será de \$50,000

CUARTA.- LÍMITE DE INVENTARIOS: Las compras siempre estarán condicionadas a la disponibilidad de productos en inventario.

QUINTA.- ÁMBITO TERRITORIAL: El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá realizar mercadeo y ventas de los productos PISOLIMPIO en cualquier lugar del territorio Colombiano, no existiendo por tanto exclusividad sobre su territorio específico.

SEXTA.- PISOLIMPIO comunicará a sus ASOCIADOS INDEPENDIENTES de manera completa y suficiente toda la información sobre sus productos, entregando oportunamente la documentación que sea necesaria para la

correcta promoción y comercialización en la página web pisolimpio.com.co, dicha información según sea el caso podrá consistir en:

- a).- Factura de venta
- b).- Instrucciones de uso
- c).- Fichas técnicas
- d).- Registro sanitario

SÉPTIMA.- CALIDAD: Todos los productos comercializados por PISOLIMPIO cumplen absolutamente con todas las exigencias de calidad requeridas por las entidades respectivas.

OCTAVA.- FIJACIÓN DE PRECIOS: PISOLIMPIO publicará los precios de cada uno de sus productos en pisolimpio.com.co, los cuales pueden tener cambios sin previo aviso.

NOVENA.- PROMOCIONES: PISOLIMPIO se reserva el derecho de utilizar cualquier estrategia de mercadeo permitida por la costumbre mercantil, encaminada al desarrollo eficiente para la promoción de sus productos, tales como descuentos, promociones, remates de saldos, etc.

DÉCIMA.- IMPUESTOS: Todos los productos serán gravados con los impuestos de ley estipulados por el estatuto tributario.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE PISOLIMPIO: Velará porque sus ASOCIADOS INDEPENDIENTES no inciten a comprar productos con base en promesas que se encuentren condicionadas o que dependan de algún hecho futuro e incierto. De ninguna manera realizará explicaciones y/o demostraciones, ni se realizará propaganda comercial que no sea veras, evitando inducir a error respecto de cualquier característica del producto ofrecido. En cualquier documento publicitario siempre irán impresos los datos relativos al nombre, domicilio y número telefónico de PISOLIMPIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMPROMISO DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE: Ningún ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá manipular las ventas o cualquier promoción de productos de tal forma que engañe al consumidor, no podrá hacer comparaciones que engañen o que sean incompatibles con los principios de la competencia leal. Tampoco podrán los ASOCIADOS INDEPENDIENTES denigrar de cualquier empresa o de un producto que sea competencia, ni se aprovechará injustamente de la buena fe adjunta al nombre y marca de PISOLIMPIO o de sus productos.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: El pago que realicen los referidos de los ASOCIADOS INDEPENDIENTES de los productos, será siempre previo al despacho de los mismos, utilizando cualquier método de pago (tarjeta débito, tarjeta de crédito, consignación bancaria, transferencia, efectivo, etc). El ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá asegurarse que su referido ingrese al momento de hacer el pago su código de ASOCIADO INDEPENDIENTE que permita verificar la fecha en la que se realizó la transacción, de esta manera PISOLIMPIO verificará los pagos efectivamente realizados y procederá a asignar el código de ASOCIADO INDEPENDIENTE a dicha venta. La entrega de los productos solo se realizará cuando se verifique el pago. El ASOCIADO INDEPENDIENTE recibirá el 15% para los productos con la etiqueta "P" y el 5% para los productos con la etiqueta "D" del valor total de la venta antes de descuentos e impuestos en pisolimpio.com.co. Este valor será depositado en su cuenta bancaria previa recepción de la cuenta de cobro o factura de venta.

DÉCIMA TERCERA.- TIEMPO DE ENGREGA: Los productos adquiridos por los referidos de los ASOCIADOS INDEPENDIENTES serán entregados dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes luego de verificado el pago en la dirección que este indique, a través de un servicio de mensajería especializado.

DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DE LA ENTREGA: PISOLIMPIO garantizará que la entrega de los productos se realicen de forma oportuna y completa de acuerdo con las condiciones de venta y los plazos establecidos, teniendo en cuenta los datos registrados por el referido del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE SATISFACCIÓN: PISOLIMPIO respalda los productos vendidos a los referidos de nuestros ASOCIADOS INDEPENDIENTES. Si por alguna razón el consumidor final no está completamente

satisfecho con la calidad del producto, este podrá ser cambiado por otro producto igual o equivalente, a través del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- GASTOS DE ENVÍO: Los gastos de transporte del producto serán asumidos por quien realiza la compra en pisolimpio.com.co

DÉCIMA SÉPTIMA.- PETICIONES: PISOLIMPIO resolverá peticiones respetuosas que realice el ASOCIADO INDEPENDIENTE siempre que versen sobre información relacionada con sus compras, comisiones, descuentos, entregas, cancelaciones y cualquier otro dato relevante, de acuerdo a lo firmado en el contrato aliado comercial y a los demás documentos que hacen parte del sistema de mercadeo de PISOLIMPIO.

DÉCIMA OCTAVA.- QUEJAS: Cualquier ASOCIADO INDEPENDIENTE o consumidor podrá presentar quejas respetuosas sobre los productos que comercializa PISOLIMPIO, ante la oficina de servicio al cliente, quienes definirán en un tiempo prudencial, las acciones tendientes a corregir las fallas ocurridas, estableciendo estrategias que permitan garantizar que no volverá a ocurrir la misma situación.

DÉCIMA NOVENA.- DIVULGACIÓN: El presente documento será publicado en la página web pisolimpio.com.co o por cualquier otro medio idóneo que garantice su conocimiento y comprensión por parte de todos los interesados.

VIGÉSIMA.- ENTRADA EN DIVULGACIÓN: La presente política de comercialización de PISOLIMPIO entrará en vigencia a partir del día (1) primero de enero de dos mil dieciséis (2016)

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES: Cualquier cambio sustancial en la política de comercialización será comunicado oportunamente a los ASOCIADOS INDEPENDIENTES de una manera comprensible dejando constancia de ello.

En constancia de aprobación y entrada en vigencia del presente documento, el representante legal de PISOLIMPIO la suscribe en la ciudad de Mosquera el día primero del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)

EL ASOCIADO INDEPENDIENTE,

PISOLIMPIO

Nombre:
C.C.:
Teléfono/WhatsApp:
Dirección:
Ciudad:
e
m
a
i

Representante Red de Asociados Independientes
Texquiplus Pisolimpio
Nit. 860,403,588